



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
REQUINOA

DECRETO ALCALDICO N°: 3140  
AUTORIZA ADQUISICION QUE  
INDICA  
REQUINOA, 31 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Convenio Promoción en Salud año 2018, Plan Trienal.

La solicitud presentada por el Encargado de Programa Sr. Carlos Moreno Avila, Kinesiólogo, para adquirir insumos y materiales para dar cumplimiento al plan

Fondo concursable para organizaciones comunitarias, definidas en el Plan de Promoción 2018

Que los insumos y materiales se encuentran en Catálogo Convenio Marco.

**VISTOS :**

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

**DECRETO :**

AUTORIZASE, la adquisición vía Convenio Marco, a los siguientes proveedores:

RUT N°76.196.881-5	Comercializadora Newpaint Ltda.	\$1.195.016, iva incluido
RUT [REDACTED]	Rodrigo Jorge Ruiz	\$ 38.913, iva incluido
RUT N°96.726.970-0	Chilemat SPA	\$ 95.049, iva incluido
RUT N°96.803.460-K	Sherwin Williams Chile S.A.	\$ 374.136, iva incluido
RUT N°96.556.940-5	Proveedores Integrales Prisa S.A.	\$ 23.856, iva incluido

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.999 Otros Bienes y servicios de Consumos, con cargo a centro de costo **PROMOS**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

LASV/MAVS/GVB/ÉGR/egr  
Distribución  
Of. de Partes  
Adquisiciones Salud  
Ley de transparencia